



## Relatoría de la presentación del documento de investigación “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”

Irma del R. Kánter Coronel <sup>1</sup>

### Introducción

El pasado 23 de abril de 2024, en el auditorio Octavio Paz del Senado de la República, se llevó a cabo la presentación del documento “*Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres*”, producto de un trabajo en conjunto entre la Comisión para la Igualdad de Género y la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República. Se destaca que la investigación fue realizada por la reconocida experta en la materia, la Dra. Karla Berdichevsky Feldman.

El evento fue convocado por la senadora Martha Lucía Micher Camarena, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género y la Mtra. Sulma Eunice Campos, titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género. También contó con la participación de distinguidas expertas en materia de derechos sexuales y reproductivos, como la Dra. Raffaella Schiavon Ermani, consultora en salud

sexual y reproductiva; la Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, secretaria general del Consejo Nacional de Población (Conapo); la Mtra. Rebeca Ramos Duarte, directora ejecutiva del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) y la Mtra. Martha Clara Ferreyra Beltrán, directora general de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Este número de *Temas de la Agenda* presenta la relatoría del evento. Es un resumen de lo expuesto por las ponentes durante su intervención en la presentación del documento de investigación antes referido y tiene como objetivo rescatar, en la medida de lo posible, sus reflexiones, puntos de vista, inquietudes y recomendaciones, a través de los audios y/o grabaciones del evento que circulan en las redes sociales.

### Intervenciones

#### Senadora Martha Lucía Micher Camarena

En su discurso de inauguración, la senadora Martha Lucía Micher Camarena expresó su reconocimiento y agradecimiento a las ponentes por compartir sus conocimientos y experiencias en la materia. También señaló que el documento de investigación “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres” se realizó a través de la Comisión para la Igualdad de Género y la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República, con la colaboración de una de

<sup>1</sup> Investigadora B de la Dirección General de Análisis Legislativo (DGAL) del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

<sup>2</sup> Se puede ver en <https://www.youtube.com/watch?v=aHE-qOLpmFwY&t=1798s>

las grandes expertas en el tema, la Dra. Karla Berdichevsky Feldman. Este estudio, según dijo la senadora Micher, responde a la necesidad de contar con un trabajo oportuno que trate, desde una revisión crítica y objetiva, el panorama actual del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que permita al Poder Legislativo:

- i. Visibilizar las necesidades prioritarias en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- ii. Garantizar la implementación de políticas públicas de salud integral para todas las mujeres sustentadas en los principios de no discriminación, inclusión, interseccionalidad y enfoque de género.
- iii. Hacer un recorrido de las rutas que el gobierno mexicano, la sociedad civil y los grupos feministas han realizado para el reconocimiento y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

En su exposición, la senadora Martha Lucía Micher enfatizó que el documento se estructura en cinco ejes centrales, a saber:

- i. Garantía del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes;
- ii. Erradicación de nacimientos en menores de 15 años;
- iii. Atención del embarazo, parto y nacimiento basada en evidencia;
- iv. Derecho a la libertad reproductiva y derogación

- de las penas por aborto y,
- v. Abordaje de riesgos diferenciales y enfermedades crónicas en las mujeres en el curso de vida.

La senadora Micher Camarena refirió que hay un conjunto de iniciativas de ley en materia de derechos sexuales y reproductivos que no se discutieron en la LXIV y LXV legislaturas debido a la falta de acuerdos entre las distintas fuerzas políticas, pero que seguramente en la Legislatura LXVI, que dará inicio el 1° de septiembre de 2024, serán dictaminadas.<sup>3</sup>

Para terminar su intervención, la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género agradeció a todas las ponentes, a las y los asistentes, por acompañarla en este espacio y por permitirle compartir el documento de investigación “*Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres*”, que fue entregado previamente en versión electrónica a través de un código QR.<sup>4</sup>

### **Dra. Raffaella Schiavon Ermani<sup>5</sup>**

La Dra. Raffaella Schiavon Ermani abordó tres puntos, que en su opinión integran el tema de la autonomía de los derechos sexuales y reproductivos:

- i. Fecundidad en niñas y adolescentes,
- ii. violencia de género y violencia sexual y
- iii. aborto seguro.

Estos tres aspectos se encuentran cruzados por la interseccionalidad, que en salud pública se le denomina determinantes sociales. Estos temas, finalmente, redundan en la inequidad de justicia reproductiva, pero lo que se pretende es ir hacia la justicia reproductiva. En opinión de la Dra. Schiavon los avances y los retos se pueden medir a través de tres indicadores clásicos:

---

<sup>3</sup> De acuerdo con la información del Sistema de Información Legislativa (SIL) en total son ocho las iniciativas con proyecto de decreto en materia de salud sexual y reproductiva que quedaron pendientes de dictaminación en la LXIV y LXV legislaturas del Senado de la República. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Avanzada/ResultadosBusquedaAvanzada.php?SID=acd034bd3fe171bc16f8a7c5d31baa3f&Serial=8e-c7b6562404a4337cf287ac2ff66bdd&Reg=4&Origen=BA&Paginas=15#E4>

<sup>4</sup> El documento también se encuentra disponible en el micrositio de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República: [https://unidadgenero.senado.gob.mx/doc/DSRM\\_UTIG.pdf](https://unidadgenero.senado.gob.mx/doc/DSRM_UTIG.pdf)

<sup>5</sup> Médica por la Universidad de Padua y ginecóloga y obstetra por la Universidad de Trieste, Italia. Ha sido directora general adjunta de Salud Reproductiva, en la Dirección General de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud. También fue directora general de Ipas México hasta febrero de 2017; secretaria técnica del Comité Promotor de la Iniciativa para una Maternidad Segura en México y miembro del Grupo de Asesores de Género de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Actualmente es consultora independiente en temas de salud sexual y reproductiva de adolescentes, incluyendo el acceso al aborto legal y seguro como un derecho humano. Es coautora/autora de 150 artículos y capítulos de libros nacionales e internacionales y ha recibido múltiples reconocimientos por sus actividades en favor de las mujeres, entre ellos, la 5ª medalla Omecihuatl otorgada por Inmujeres del Distrito Federal.

- i. La tasa global de fecundidad (TGF),<sup>6</sup> cuya tendencia ha sido descendente, ubicándose actualmente en México por debajo de la tasa de reemplazo generacional.<sup>7</sup>
- ii. La tasa de fecundidad adolescentes (TFA),<sup>8</sup> la cual en México es una de las más altas entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con una tendencia creciente hasta 2015, cuando se implementó la *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes* (ENAPEA), la cual ha tenido un impacto en la reducción de 16.7% en la fecundidad de las adolescentes entre 2015 y 2023, pero con desigualdades entre las entidades federativas del país.
- iii. La tasa y razón de fecundidad en niñas menores de 15 años, cuyo comportamiento ha sido fluctuante. Entre 2015 y 2019 la tasa disminuyó relativamente poco, para repuntar posteriormente tanto a nivel nacional como en varias entidades del país.<sup>9</sup>

La ponente subrayó que cuando se habla de tasa y razón se hace referencia a nacimientos en adolescentes y/o niñas, donde alrededor de 20% de las que son madres tienen más de un hijo nacido vivo. Si se analiza la tendencia de la fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años durante la pandemia de Covid 19, los resultados muestran una disminución, en tanto que la fecundidad de las niñas aumentó. Ante la interrogante del por qué esta diferencia cuando ambos grupos permanecieron en casa durante el confinamiento, la ponente subrayó que ello respon-

de a causas diferentes: mientras las adolescentes de 15 a 19 años estaban en casa porque no podían ver a los novios debido al confinamiento por la pandemia, las niñas que también permanecían en casa estaban siendo violadas por vecinos y familiares. Reiteró que hay causas distintas de este fenómeno que se tienen que enfrentar con políticas diferentes.

La experta comentó que los datos del Sub-sistema de Información sobre Nacimientos (Sinac) de la Secretaría de Salud permiten ver que es en los nacimientos subsecuentes en donde se observa un descenso significativo, sobre todo en las niñas, quienes llegan a un servicio de salud para parir y después se les proporciona un método anticonceptivo para controlar los embarazos subsecuentes. Señaló que de los 18 mil nacimientos de niñas que se registraron anualmente entre 2010 y 2023, éstos se han reducido a 9 mil nacimientos por año, la mayoría de niñas de 12 a 14 años de edad y, en menor medida, niñas de 9, 10 y 11 años.

La Dra. Raffaella Schiavon expresó que hay otros indicadores que pueden ayudar a conocer el impacto que tienen las políticas públicas, entre ellos el inicio a la vida sexual activa, es decir, la edad de la primera relación; la edad al primer hijo nacido vivo; el uso de anticonceptivos en la primera relación sexual y la prevalencia anticonceptiva a lo largo de la vida reproductiva. Indicó que, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID), la edad mediana, tanto de la primera relación sexual como del primer hijo,

se ha adelantado en todos los contextos (rural-urbano, indígenas-no indígenas) y en todos los niveles educativos: cada vez más adolescentes tienen relaciones sexuales, y también a sus hijos a edades más tempranas.

Mencionó que el uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual se ha incrementado, es decir, en el inicio de la vida sexual activa; sin embargo, el método que se utiliza en 87% de los casos es el condón, un método de protección que no es muy efectivo, menos aun cuando su uso es continuo. Su efectividad depende del uso correcto desde el inicio de la relación sexual y en todas las relaciones. El acceso a los otros métodos anticonceptivos, en particular a los que son más efectivos y que en la jerga se les conoce como ARAP (anticoncep-

---

<sup>6</sup> La tasa global de fecundidad representa el número promedio de hijas e hijos que tendría una mujer al final de su vida reproductiva (15-49 años), si durante la misma estuviera expuesta a las tasas de fecundidad por edad observadas en un año determinado. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825492915/702825492915\\_3.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825492915/702825492915_3.pdf)

<sup>7</sup> De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023, la tasa global de fecundidad es de 1.60 hijas e hijos en promedio por mujeres, descendiendo cerca de 23% con respecto a 2018, año en el que se estimó en 2.07. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023>.

<sup>8</sup> Expresa cuántas adolescentes de 15 a 19 años han sido madres.

<sup>9</sup> La tasa refiere a cuántas niñas menores de 15 años han tenido por lo menos un hijo nacido vivo entre mil niñas de esa misma edad, en tanto que la razón utiliza solamente a las niñas potencialmente fértiles.

tivos reversibles de acción prolongada), tales como el dispositivo y el implante, es muy limitado no sólo por la edad (adolescentes y jóvenes), sino también por la paridad, puesto que las que no tienen una hija o hijo siguen utilizando el condón, lo que en opinión de la Dra. Raffaella Schiavon confirma que se está llegando tarde, es decir, después de un primer evento obstétrico, ya sea un parto o un aborto.

En esta parte de su exposición, la Dra. Raffaella Schiavon planteó la interrogante de si estos embarazos a edades cada vez más tempranas en adolescentes y jóvenes son planeados o no, ya que, como señaló, lo que se pretende es que sean la realización del derecho. El embarazo en la adolescencia y en la niñez se vincula también con la prevalencia de las uniones tempranas y con la de violencia sexual.

En su exposición abordó también el tema del aborto y señaló que la mitad de los nacimientos del último embarazo en adolescentes fueron no intencionados, es decir, no deseado, no planeado o no lo querían en ese momento. Según la información disponible, 21% de las mujeres de 20 a 24 años refieren haberse unido o casado antes de los 18 años y esa prevalencia se incrementa a 35% en mujeres hablantes de lengua indígena. Se casan porque están embarazadas y se embarazan porque están casadas, es decir, la relación es bidireccional, afirma la ponente. En su opinión, la prohibición del matrimonio en niñas y adolescente no ha tenido un impacto en las uniones consensuales.

En esta última parte de su intervención la Dra. Schiavon hizo referencia a un indicador más que a su juicio en el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) lo deberían asumir como un indicador de proceso y de resultados: relación entre nacimientos y abortos en niñas. Ante la interrogante sobre cuántos de los embarazos llegan a tener información sobre el derecho a interrumpirlo y cuántos llegan a interrumpirlo dijo que cada vez hay más nacimientos en niñas y por diversas razones no se está llegando a ellas para proporcionarles información sobre sus derechos y tampoco se ha avanzado como se debería.

Se refirió también al número de niñas y adolescentes que han sido madres y al número de niñas y niños que han nacido. Además, proporcionó los datos de un ejercicio de estimación que muestra que entre 2010 y 2023 nacieron alrededor de 4.5 millones de hijas e hijos de adolescentes y 190 mil de madres niñas, probablemente hijas e hijos de violaciones. Recordó que, por ley, cuando una menor de 18 años queda embarazada, siempre se considera como violación equiparada.

Un análisis en el que participó la ponente en 2015 mostró que 3.6% de las muertes en adolescentes se debían a causas maternas y prácticamente ocho de cada 10 hospitalizaciones de adolescentes de 15 a 19 años en todos los hospitales de la Secretaría de Salud del país eran por causa de un aborto, embarazo, parto y puerperio. En el caso de niñas de

10 a 14 años de todas las hospitalizaciones, casi tres de 10 eran por causas maternas.

La ponente concluyó señalando que para atender estos problemas y necesidades se requiere de las siguientes acciones:

- Políticas públicas basadas en evidencias integrales, intersectoriales, articuladas, permanentes, progresivas y enfocadas en las causas y consecuencias del embarazo. En opinión de la ponente es muy importante que se entienda que no todos los embarazos se deben a que las adolescentes no conocen los métodos anticonceptivos, sino a que son violadas, entonces, dijo, la solución es diferente.
- Enfatizó en la necesidad de intervenciones estructurales para disminuir la pobreza, la marginación, aumentar la escolaridad, etcétera. Pero según la Dra. Raffaella Schiavon, éstas son medidas que tienen un impacto a mediano y largo plazos. De igual forma, se requieren intervenciones educativas, incluyendo la educación sexual integral, que puedan impactar en las normas y en los roles de género.
- Se requieren también intervenciones preventivas directas, esto es, acceso a métodos anticonceptivos, pero no de cualquier método, sino de los más efectivos y de larga duración.

Finalmente, la doctora expresó que hay intervenciones curativas que van a la causa de la violación y ese es el acceso a la interrupción del aborto legal y seguro, que permite la restitución de los derechos, lo cual tiene un impacto a corto y mediano plazos. Mencionó el caso de Argentina, donde redujeron el embarazo en niñas en sólo tres años a través del acceso a la interrupción legal del embarazo.

En cuanto a lo que puede hacer el legislativo, apuntó las siguientes recomendaciones:

- Establecer una legislación clara que permita el acceso a información, consejería y a métodos anticonceptivos.
- Definir intervenciones preventivas y curativas como partes integrales de las intervenciones en salud.
- Normar sobre el aborto seguro como componente esencial de la salud sexual reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente para darle seguridad jurídica a niñas, adolescentes, mujeres y prestadores de servicio. Señaló que se parte de un enfoque de derechos reconocido constitucionalmente, el cual ha sido definido y ampliado muy bien en estos años: “toda persona tiene derecho a decidir cuándo y con quién tener hijos e hijas”, y agregó: “...todos los hijos tienen derecho a nacer deseados”.

### **Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez** <sup>10</sup>

En su presentación la Mtra. Gabriela Rodríguez destacó que el tema de salud sexual y derechos reproductivos siempre genera tensión política porque rompe con la moral tradicional de occidente, como dijera Michael Foucault. Rompe el pasado precristiano y cristiano que está detrás de una cultura que ha querido imponer un género sobre otro y una orientación sexual como única. Señaló también que en México hay un freno a la fecundidad, que se manifiesta claramente en el nivel de las tasas que se reporta en la conciliación demográfica y las nuevas proyecciones de población que realizó el Consejo Nacional de Población (Conapo), pues es mucho más bajo del que se había previsto en las proyecciones de años anteriores.

La Mtra. Rodríguez comentó además que Conapo está cumpliendo 50 años de existencia y que en esta exposición abordará los grandes avances que se han tenido durante estas cinco décadas en materia de salud sexual y reproductiva, lo que ha representado que la tasa global de fecundidad haya descendido de 6.5 hijas e hijos en promedio, a 1.6, es decir, a menos de dos a nivel nacional. Reconoció que México es un país diverso y que la fecundidad es una expresión directa del acceso a la igualdad de oportunidades y, por supuesto, un indicador de pobreza. Esto explica por qué la tasa global de fecundidad de Chiapas es en promedio de 2.8 hijas e hijos por mujer, el nivel

más alto que se registra a escala nacional, en tanto que en la Ciudad de México, donde las condiciones de vida son mejores, es de 1.3.

En cuanto al crecimiento de la población, la secretaria general del Conapo señaló que México tiene un crecimiento lento de 1.5% anual, a diferencia de hace 50 años, cuando la población se duplicaba cada 20 años. La importante disminución en el ritmo de crecimiento constituye uno de los mayores logros de la política de población que se ha instrumentado. Indicó que hoy México tiene 132 millones de habitantes.

Sobre la tasa de fecundidad adolescente (TFA), enfatizó que entre 1970 y 1990 ésta tuvo un descenso pronunciado, para posteriormente estancarse por más de dos décadas, hasta 2015, cuando comenzó de nueva cuenta a disminuir. Entre 2015 y 2023 la TFA de 15 a 19 años se redujo de 72.4 a 60.3 nacimientos por cada mil mujeres adolescentes, lo

---

<sup>10</sup> Es psicóloga educativa por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestra en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Durante 20 años dirigió la Sociedad Civil Afluentes SC, organización enfocada en los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes. Ha publicado 15 libros y 40 artículos, además ha sido productora ejecutiva de más de 20 películas de educación sexual. Ha sido también presidenta del Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población y titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. A partir de febrero de 2020 ocupa el cargo de secretaria general del Consejo Nacional de Población (Conapo).

que evitó que ocurrieran 356 mil 551 nacimientos de madres adolescentes, es decir, 100 nacimientos diarios en el periodo señalado. Chiapas es el estado del país con la tasa de fecundidad de mujeres adolescentes más alta, con 80 nacimientos por cada mil adolescentes, y la más baja, de 47 nacimientos por cada mil adolescentes, se registra precisamente en la Ciudad de México. Asimismo, mencionó que la TFA es un claro indicador de pobreza y de desigualdad social.

Indicó que en estos 50 años la tasa de fecundidad adolescente disminuyó a la mitad debido, principalmente, a cambios en las llamadas causas estructurales como el ingreso, la educación media, la educación superior y el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal, a empleos formales. Otros factores que contribuyeron fueron el acceso y el uso de métodos anticonceptivos y la educación sexual (causas próximas). El descenso del 17% que se registra en la tasa de adolescentes está relacionado con una reducción del abandono escolar. Sobre este punto la Mtra. Rodríguez aclaró que no es que las adolescentes abandonen la escuela porque se embarazan, sino porque no tienen como horizonte educativo ir más allá de la secundaria que, generalmente, la terminan alrededor de los 15 años, y lo que sigue en su curso de vida es unirse y tener hijos. De ahí que la titular del Consejo Nacional de Población considere que la expansión de la educación media superior es la clave para retrasar en las adolescentes la edad a la primera unión y/o matrimonio. ¿Qué vas a hacer si ya se te acabó el horizonte educativo?

En opinión de la Mtra. Gabriela Rodríguez es importante que se conozca y comprenda el contexto en que ocurren los embarazos, ya que, en muchas ocasiones, aunque en una zona indígena se ponga una Unidad de Servicios Amigables para Adolescentes, las mujeres no acuden a solicitar información sobre métodos anticonceptivos, mucho menos a que le sugieran el uso de alguno de ellos o asesorarse sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

En lo referente al uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual, la titular del Consejo Nacional de Población expresó que 80% de adolescentes usan condón, lo que sin duda constituye un cambio muy significativo, que es importante destacar. Refirió también que en México ocurren 9 mil 185 nacimientos de madres adolescentes, de las cuales 40% son de mujeres de 15 a 19 años y 19% de más de 20 años. Además de que 60% están unidas, es decir, hacen vida conyugal en matrimonios arreglados, forzados y expuestas a vivir episodios de extrema violencia, tanto sexual como física, psicológica y económica.

La Mtra. Rodríguez destacó que 20% de las mujeres mexicanas se casan antes de cumplir los 18 años y pese a que el matrimonio infantil está prohibido por la ley, lo cierto es que durante siglos las mujeres se han unido a edades tempranas. Señaló que son prácticas milenarias: son uniones que están legitimadas por la comunidad y en la que no se han registrado cambios, lo que en su opinión explica el estancamiento de la tasa de uniones tempranas,

aunque se prohíban. Enfatizó que es muy importante que se haya prohibido el matrimonio infantil en todo el país, aunque no afecta las uniones consensuales, cuya dinámica es mucho más compleja.

En este punto de la ponente abordó el tema de la violencia sexual en la infancia y rescató los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, que muestran que son los tíos (20.8%), el primo (17.4%), un no familiar (15.8%), un desconocido (9.7%), otro familiar (8.1%), el hermano (7.1%), el padrastro (6.5%) y el padre (5.2%), los principales agresores. Expresó que estos datos muestran la triste realidad que viven las niñas en México, lo cual no significa que no haya violación en las adolescentes de 15 a 19 años, pero en su opinión lo cierto es que los embarazos de adolescentes son con prácticas de consentimiento con el novio, aunque no niega que puede haber muchas violaciones.

Las menores de 20 años atendidas sólo en la Secretaría de Salud que están embarazadas como consecuencia de una violación es muy alto, de 87%, en tanto que el porcentaje del total de interrupciones voluntarias del embarazo en niñas que fueron violadas de 10 a 14 fue de 15% y aumentó hasta 45% entre las de 10 a 19 años. La secretaria general del Consejo Nacional de Población comentó que son las niñas que viven en situación de pobreza las que recurren a la Secretaría de Salud, a diferencia de las adolescentes de clase media, donde no hay tantos embarazos porque las adolescentes tienen otros horizontes de vida.

Sobre el tema de la ENAPEA (Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes), la experta destacó el gran logro que ha implicado el trabajo conjunto y la articulación de 32 instituciones, donde el Consejo Nacional de Población ha desempeñado un papel central. Enfatizó también que la educación sexual y la nueva escuela mexicana constituyen uno de los mejores aciertos, al poder vincular a las y los niños con el trabajo comunitario. Dijo que ésta es la única manera de acabar con las uniones infantiles y forzadas que se llevan a cabo en las comunidades aisladas e indígenas de nuestro país, e inclusive con las uniones que se realizan en las alcaldías de Tláhuac y Xochimilco, por ejemplo, donde también se dan este tipo de uniones arregladas.

Para terminar su intervención, la secretaria general del Consejo Nacional de Población destacó el tema de los Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes que proporcionan información, orientación, consejería, atención médica, atención psicológica, dotación de métodos anticonceptivos, entre otros, a mujeres y hombres de 10 a 19 años. Este tipo de servicios, dijo, han crecido mucho, abarcando al 90% de los municipios de México.

### **Mtra. Rebeca Ramos Duarte** <sup>11</sup>

La Mtra. Ramos Duarte en su intervención reconociendo que el tema de derechos sexuales y reproductivos sigue causando mucha polémica y oposición.

Dijo también que el trabajo que han realizado las feministas y quienes se han dedicado al tema de los derechos sexuales y reproductivos siempre han tenido una base muy fuerte en términos de la evidencia científica y la Mtra. Ramos consideró que justo el documento de investigación “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”, parte de ese ADN que ha tenido durante décadas el feminismo mexicano y latinoamericano precisamente para acabar con los mitos y con las posturas ideológicas que niegan derechos fundamentales, derechos básicos a las mujeres y a las personas con capacidad de gestar. Comentó que por el trabajo que ella ha realizado en los últimos años y por ser también la expertise del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), en su exposición otorgaría mayor énfasis al ámbito jurídico.

Comentó que en la Ciudad de México las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud local para despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo cumplieron 17 años, un hecho por demás importante y de gran impacto, ya que por primera vez y desde un enfoque de derechos humanos se reconoció el derecho de decidir de las mujeres y de personas con capacidad de gestar. La Mtra. Ramos Duarte señaló que estas reformas vinieron acompañadas de un programa de política pública donde se enmarcó el llamado ILE (interrupción legal del embarazo), que ha permitido que más de 250 mil mujeres y personas con capacidad de gestar que quisieron interrumpir sus embarazos lo hayan hecho de manera legal y segura.

La experta enfatizó que la despenalización del aborto en la Ciudad de México ha sido un ícono no sólo a nivel nacional sino también regional, y sin esa experiencia, sin ese trabajo y sin esas reformas que se llevaron a cabo en el entonces Distrito Federal hace 17 años sería imposible entender los avances tan significativos de Uruguay en 2012, Argentina apenas en 2020, Colombia en 2022 y, por supuesto, todo lo que ha sucedido en México desde 2019.

La Mtra. Ramos Duarte comentó también que, si se observa el mapa a nivel mundial, la tendencia es hacia la liberalización de las leyes de aborto. Aclaró que se está centrando en el aborto porque ha sido la punta de lanza para avanzar en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Agregó además que ella es optimista en cuanto a los avances que se tienen en México, pero hay que estar muy conscientes de que los derechos sexuales y reproductivos, por más reconocidos que estén constitucionalmente, en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y en el derecho

---

<sup>11</sup> Abogada feminista por la Escuela Libre de Derecho y maestra en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana. Comenzó a trabajar en GIRE en enero de 2012 y fue coordinadora del área de Incidencia en Política Pública. Desde marzo de 2020 es la directora ejecutiva. Anteriormente, fue asesora parlamentaria y formó parte del grupo de trabajo para la reforma constitucional sobre derechos humanos. También ha sido coordinadora general del Centro Jurídico para los Derechos Humanos y ha participado en diversas publicaciones. En mayo de 2024 fue reconocida por la revista *TIME* como una de las 100 personas más influyentes del mundo por su trabajo a favor de los derechos reproductivos. Cuando el patriarcado caiga, quiere abrir una librería y beber café.

internacional nunca se pueden dar por sentados. Recordó lo acontecido hace casi dos años en Estados Unidos con la sentencia *Dobbs vs. Jackson Women’s Health Organization*, donde se eliminó toda la protección federal al derecho al aborto. En opinión de la experta siempre hay que estar con la espada desenvainada para defender los avances e impulsar cambios hacia mejores regulaciones. Dijo que si bien la tendencia es hacia la liberalización, no podemos confiarnos.

Sobre la experiencia mexicana, la Mtra. Ramos consideró que hay avances muy significativos: hace apenas 17 años únicamente la Ciudad de México había despenalizado el aborto de manera parcial, hoy, en 2024, 12 entidades lo han despenalizado, además de que se cuenta también con lineamientos para la atención del aborto seguro en México, lo que en su opinión constituye una gran innovación de la política de salud a nivel federal, que reconoce al aborto seguro como un servicio de salud esencial.

Otro aspecto que destacó la experta es el referido al papel tan destacado que ha tenido la SCJN. Dijo que en 2002, e incluso en 2008, cuando se validó la reforma de la despenalización del aborto en la Ciudad de México, los argumentos eran bastante tibios; sin embargo, a partir de 2018 el tipo de resoluciones que se observan en la Corte Suprema ponen el centro en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar. En 2018 y 2019 las sentencias que se emitieron se derivaron por demandas de amparo de mujeres

a quienes les fue negado un servicio de aborto legal en casos de violación y de riesgos para la salud. Después de 2021, como sostuvo la Mtra. Ramos, la SCJN rompió en términos de la jurisprudencia al analizar si la penalización absoluta del delito de aborto en el Código Penal de Coahuila era inconstitucional o no.

El pleno de la Corte, con una votación histórica que ni siquiera se logró con las sentencia de *Causa Justa en Colombia*, en donde fue por mayoría, en el caso mexicano fue por unanimidad: las 10 y los 10 ministros presentes en el Pleno votaron a favor de la inconstitucionalidad de la penalización absoluta del aborto en el estado de Coahuila, sentando un precedente importantísimo no sólo al reconocer al aborto como un servicio esencial de salud, sino también en términos de los derechos sexuales y reproductivos.

Señaló que la SCJN desarrolló lo que significa el derecho a decidir, el cual no sólo alude a terminar con un embarazo no deseado, sino que también incluye la educación sexual accesible para todas las niñas, niños y adolescentes, así como poder contar con una amplia gama de servicios que van desde la información hasta el acceso a métodos anticonceptivos. En el caso de los embarazos que se desean continuar, la Corte se ha pronunciado a favor de que se garanticen las mejores condiciones de salud y de atención, que se erradique la violencia obstétrica, además de la muerte materna. En tanto aquellos embarazos que no quieren ser continuados, por las razones que sean, ha pugnado por garantizar el

derecho a interrumpirlos dentro de las instituciones de salud pública. Es sobre este último punto que la experta consideró que la Corte va más allá de analizar la parte penal sobre la interrogante de si son o no anticonstitucionales los artículos del Código Penal de Coahuila, ya que ha considerado también las obligaciones del Estado de proveer información de servicios de salud sexual y reproductiva a quienes soliciten la ILE. Expresó que antes de la sentencia de 2021 de la Corte, en el Senado de la República ya se habían presentado una serie de iniciativas integrales en términos de la atención a la salud sexual y reproductiva. Una de esas iniciativas fue presentada por la senadora Malú Micher<sup>12</sup> para reformar diversas leyes que limitaban y, desafortunadamente, siguen obstaculizando que las y los prestadores de servicios de salud en este país puedan garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva y sexual, incluyendo el aborto legal y seguro.

Comentó que, a partir de las sentencias de la Suprema Corte de septiembre de 2021, GIRE adoptó la estrategia jurídica respecto a Coahuila. Dijo que

---

<sup>12</sup> A pesar de los avances logrados en la despenalización del aborto y de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que anula la disposición del Código Penal Federal que penalizaba el aborto por considerarlo “inconstitucional” y abre la alternativa para que las instituciones federales de salud de todo el país puedan prestar los servicios de aborto legal y seguro, las denuncias presentadas ante el ministerio público persisten. Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) indican que de enero a mayo de 2024 se abrieron 385 carpetas de investigación por el “delito de aborto”.

en México se tienen 33 regulaciones penales y 20 de ellas siguen considerando el aborto como un delito en cualquier causa, teniendo algunas excepciones,<sup>13</sup> pero tratando a las mujeres y a las personas gestantes como si fueran menores de edad. En caso de una violación hay posibilidades de abortar y cuando tu vida está en riesgo también lo puedes hacer, pero nunca es a partir del reconocimiento de la agencia y la posibilidad de decidir si se quiere continuar o no con ese embarazo.

Entonces, con esa puerta tan grande que abrió la Suprema Corte, GIRE, presentó amparos en contra de todos los códigos penales que continúan penalizando de manera absoluta el aborto. En septiembre de 2023, hace apenas unos meses, la Primera Sala de la SCJN emitió su resolución sobre esos amparos. El primer fallo fue el relativo a Aguascalientes, un estado muy conservador, donde la Corte, con base en el precedente de Coahuila de 2021, consideró que es inconstitucional la penalización absoluta del aborto y ordenó al Congreso del Estado de Aguascalientes reformar el Código Penal. En este mismo sentido apunta la sentencia emitida por la SCJN sobre la penalización absoluta del aborto en el Código Penal Federal, al considerarla anticonstitucional y que viola los derechos humanos de las mujeres y personas con capacidad de gestar. La ponente señaló que, lamentablemente, al día de hoy el Congreso de la Unión no ha acatado esta resolución, lo que constituye uno de los grandes pendientes que tiene la siguiente legislatura.<sup>14</sup>

Expresó que GIRE seguirá trabajando para que se reforme el Código Penal Federal. En su opinión esta reforma tiene que acompañarse de cambios en otros ordenamientos como la Ley General de Salud y la Ley de Educación. La Mtra. Ramos Duarte consideró que debe ser una reforma integral que garantice y sienta las bases para poder proveer servicios de salud reproductiva de calidad y asequibles que atiendan a las diferentes formas de discriminación estructural que viven las mujeres y personas con capacidad de gestar en nuestro país.

Para concluir su intervención comentó sobre el caso de una pequeña de 13 años en Jalisco que fue violada y resultó embarazada. Ella y su madre han solicitado la interrupción del embarazo, pero se les ha negado, lo cual resulta absurdo con todo lo que se ha avanzado. Diversas organizaciones, entre ellas GIRE, están trabajando para garantizar el derecho de esta menor y que no sea otro caso más, como el de Paulina 23 años después. La ponente reconoció que actualmente hay una gran contradicción en el derecho mexicano, ya que por un lado en resoluciones y lineamientos nacionales se ha reconocido al aborto como un servicio esencial de salud, pero al mismo tiempo constituye un delito en la mayoría de los estados del país. Desde el punto de vista de la Mtra. Ramos Duarte es necesario reformar las leyes que penalizan el aborto en México, siendo el Congreso de la Unión quien ponga ejemplo al derogar los artículos que criminalizan el aborto a nivel federal.

## Mtra. Martha Clara Ferreira Beltrán <sup>15</sup>

En su intervención la Mtra. Martha Clara Ferreira Beltrán se centró en la presentación del documento de investigación “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”. Señaló que se suma a la preocupación de la Dra. Raffaella Schiavon en cuanto a que no es posible que se haya trabajado tanto todos estos años y no haya cambios más profundos.

La experta indicó que se tienen las políticas, las intenciones, las mujeres feministas en las organizaciones y en las instituciones y también la voluntad política, sin embargo, esto no termina de moverse

---

<sup>13</sup> A la fecha, son 19 estados los que tienen regulaciones que penalizan al aborto como delito bajo cualquier causa, ya que el 25 de abril de 2024 el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito otorgó un amparo que declaró inconstitucionales los artículos que penalizan el aborto en el Código Penal de Jalisco y ordenó al Congreso estatal derogarlos.

<sup>14</sup> Se refiere a la nueva LXVI que inicia funciones el 1° de septiembre de 2024.

<sup>15</sup> Licenciada en Historia, maestra en Estudios Políticos y doctora en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue secretaria de Igualdad del Programa Universitario de Estudios de Género y ahora Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM. Formó parte del equipo para la elaboración del Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la misma universidad. Ha sido también directora de Promoción de la Cultura y no Discriminación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Actualmente es profesora de asignatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de dicha universidad y se desempeña como directora general de la Política Nacional de Igualdad y Derechos Humanos de las Mujeres en el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

como debería haberlo hecho, sobre todo en los últimos 20 años. Considero que independientemente de que los datos que se han presentado y que en perspectiva y en el contexto son impresionantes, lo cierto es que la realidad lastima cuando se tienen casos de niñas que son violadas y obligadas a ser madres.

Comentó además sobre la preocupación de la Mtra. Rebeca Ramos Duarte no sólo respecto a que los derechos no están escritos en piedra, sobre todo los relativos a los derechos de las mujeres, sino también acerca de los enormes y fuertes movimientos de derechización que se están presentando en el mundo sobre los derechos de las mujeres; todas esas corrientes que hablan de la ideología de género y que en América Latina también se están posicionando y cuestionando las bases mismas de los derechos humanos de las mujeres.

En cuanto al documento de investigación “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”, la Mtra. Martha Clara Ferreira Beltrán comentó que es un texto muy importante que hace un recorrido y, sobre todo, traza con experiencia y evidencia una hoja de ruta que muestra hacia dónde y cómo se tiene que encarar el trabajo en los próximos años. La experta hizo referencia también a los cinco ejes temáticos que abordó en su presentación la senadora Malú Micher y destacó la importancia de que el documento de investigación incluya un apartado donde su autora, la Dra. Raffaella Schiavon Ermani, define una serie de conceptos claves en materia de

salud sexual y reproductiva (SSR), y proporciona con ello una base común para entender de lo que se está hablando.

De igual forma, resaltó la gran relevancia que tiene el apartado cuarto del documento de investigación, que aborda las políticas públicas en salud sexual y reproductiva: ahí se expone el marco jurídico de cada uno de los cinco ejes que analiza la investigación, la magnitud de las problemáticas con datos y encuestas, además de puntualizar en las propuestas sobre cómo operar y solucionar cada tema.

Cada uno de los cinco ejes contemplados cierran con una conclusión, lo que a juicio de la Mtra. Ferreira Beltrán es un gran acierto porque estas conclusiones representan una toma de posición de la Dra. Karla Berdichevsky Feldman. Señaló también que la autora del documento de investigación no es sólo una recopiladora, sino que también hace un importante análisis y toma una posición política. En este punto de su exposición la Mtra. Ferreira apuntó que los derechos de las mujeres son, por supuesto, decisiones políticas, son tema de la política. Comentó además la anécdota de una periodista, que en la presentación de los nuevos libros de texto le preguntó qué le aconsejaría ella a los padres y a las madres que están tan inquietos por la inclusión de contenidos sobre educación sexual, ante lo cual la Mtra. Ferreira les respondió que recordaran cómo eran ellos cuando tenían 12, 13, 14 años, cuando no sabían a quién recurrir, quién les podía aclarar las

dudas que tenían y se quedaban con la información falsa y prejuiciada que les proporcionaban las y los amigos, los compañeros, las hermanas o el hermano mayor. Actualmente, las y los niños tienen a la mano esa información, que en opinión de la ponente es un gran instrumento.

La Mtra. Ferreira señala que otro apartado de gran interés son las propuestas que formula la Dra. Berdichevsky sobre la forma de operar cada uno de los temas, es decir, se plantea una hoja de ruta clarísima sobre cada uno de los ejes que integran el documento de investigación “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”.

Gran relevancia tiene también el tema de atención del embarazo, parto, nacimiento, así como el análisis de las leyes y, por supuesto, las demandas insatisfechas sobre los métodos anticonceptivos y las áreas prioritarias de incidencia; es decir, las y los lectores encontrarán una mezcla de recorrido, una guía manual, una hoja de ruta, según señaló la Mtra. Martha Clara Ferreira. Reiteró su reconocimiento al documento de investigación porque es un material de primera línea y felicitó a la senadora Malú Micher y a la Mtra. Sulma E. Campos por todo el esfuerzo que significó su desarrollo.

La ponente comentó que muy pocas veces las y los funcionarios públicos cuentan con este tipo de herramientas, con indicaciones precisas sobre lo que es necesario hacer para la concreción de una agenda

pendiente y el camino que directamente se requiere seguir en la política pública. Ferreira comentó que la Dra. Berdichevsky, autora de la obra, conoce muy bien el tema de la salud sexual y productiva, no sólo de manera teórica, sino también desde la práctica misma.

Expresó que vale la pena descargar el documento y analizarlo porque contiene una serie de propuestas, por demás relevantes, sobre la incidencia, por dónde sí y por dónde no hay que seguir insistiendo: consejos útiles, bases para la concreción de la agenda pendiente, además de los esfuerzos que se requieren para la universalización de los parámetros de calidad de todos los servicios, es decir, que el servicio tenga la misma calidad en la Ciudad de México, en Guanajuato, en Zacatecas o en Nayarit.

En opinión de la experta hay un desfase entre la disponibilidad de servicios del IMSS y el ISSSTE y el resto de los subsistemas más debilitados, lo que se traduce en un tema de discriminación de los servicios. La ponente señaló que la autora del documento de investigación refiere que el Sistema Nacional de Salud atraviesa por una reorganización del modelo de atención de salud para el bienestar; sin embargo, el modelo y los acuerdos que derivan de él no describen mecanismos indispensables para su operatividad. Destacó que de cara a lo que viene para los próximos seis años, no hay nada mejor que tener ya el trabajo hecho y visualizado de dónde están los vacíos, dónde están los obstáculos y no empezar como siempre suele hacerse, de cero.

La Mtra. Ferreira consideró que el documento de investigación contiene y plasma trabajo, mucho conocimiento y mucha evidencia. Expresó que ya se sabe lo que hay que hacer, por dónde seguir y finalmente se tiene la hoja de ruta legislativa con los ordenamientos que requieren modificarse, como la Ley General de Salud, el reglamento en materia de prestación de servicios, de atención médica, así como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Educación, el Código Penal Federal, las normas oficiales en salud, la política pública y los temas de política pública en cuanto a accesibilidad, disponibilidad y aceptabilidad de estas áreas de incidencia, "...en fin, hay una cantidad de trabajo muy grande, pero es positivo".

Para terminar su intervención, enfatizó acerca de las condiciones bajo las cuales las mujeres hacen uso de su capacidad de decidir sobre su cuerpo, la autodeterminación reproductiva y la atención a su salud reproductiva, que están atravesadas por el orden de género. Señaló que algo tan sencillo como tomar decisiones sobre sí misma está obstaculizado por un sinfín de ideas y prácticas, resultado del orden de género. La división sexual del trabajo establece una cantidad de diferenciaciones y de asignaciones para hombres y mujeres en formas de mandatos de la feminidad y masculinidad, que actúan como prescriptores de las prácticas; en este sentido, las mujeres y niñas, de manera general, tienen vetado el acceso a su propio cuerpo, su salud y su placer. La cultura actúa asignando poder a unos y restringiéndolo a otras, lo que conlleva no sólo la dominación

de unos sobre otras, sino todo un sistema que responde a esta lógica. Destacó que no se trata de biología, se trata de cultura, pero ésta acaba produciendo efectos materiales tangibles: la dominación ancestral sobre los cuerpos de las mujeres es una condición *sine qua non* del patriarcado. El género distribuye el poder de manera desigual e injusta, sin embargo, no actúa solo.

La Mtra. Ferreira recordó que como expresaron las ponentes y como mencionó la Dra. Berdichevsky, también para entender y atender los efectos de la desigualdad en relación con los derechos sexuales y reproductivos se requiere atender la interseccionalidad que se produce en el cruce de la condición de género de las mujeres con esas otras estructuras dinámicas y sistemas de opresión como la raza, la etnia, la condición de discapacidad y la pobreza, que multiplican las situaciones de precariedad e incertidumbre.

## Mensaje Final

### Senadora Martha Lucía Micher Camarena

En su mensaje final la senadora Martha Lucía Micher Camarena comentó que las intervenciones, los datos y las posturas de las ponentes fueron muy claras, muy concretas y también muy radicales porque en materia de salud sexual y reproductiva no hay

medias tintas mientras las niñas y adolescentes sean violadas por las personas más cercanas a su entorno. Consideró que los datos que refirieron las ponentes son muy importantes, pero también muy preocupantes y deprimentes. En su opinión todavía falta mucho por avanzar y por eso consideró relevante el trabajo de las jóvenes, porque ellas son el relevo generacional.

La senadora Micher puntualizó que en 50 años se ha avanzado mucho, pero ha sido a codazos, a la gran insistencia, así como a las luchas que las mujeres han desplegado en diversos ámbitos. Se comprometió a continuar insistiendo en la siguiente legislatura, para que se entienda que la realidad nos está rebasando, que la salud sexual y reproductiva no es un tema que tenga que ver con una postura ideológica y mucho menos religiosa, es legislar conforme a la realidad que viven las mujeres, las niñas y las adolescentes en nuestro país.

Indicó que en la siguiente legislatura se podrá avanzar en la reforma a la salud sexual y reproductiva, y ello tiene que ser un compromiso. Dijo que ya no se quieren más libros, sino políticas públicas y más políticas públicas. La primera iniciativa en la materia se presentó desde 2005, es decir, hace 19 años.<sup>16</sup> Comentó que va a trabajar sobre la falta de conocimiento de algunas y algunos legisladores, que en su opinión es una ruta sencilla y más sencilla aún con el avance y la aportación de todas y de todo el equipo de aliadas y de aliados que nunca se echaron para atrás y que nunca dijeron no. Reconoció el

Reconoció el trabajo realizado en el Conapo por parte de la Mtra. Gabriela Rodríguez. La senadora se despidió agradeciendo infinitamente a todas y todos por su presencia y señaló que el documento de investigación “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres” se va a difundir ampliamente. “Y por supuesto, larga vida a las mariposas”.

---

<sup>16</sup> El 17 de febrero de 2005, en el Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura LIX, la diputada Martha Lucía Micher Camarena presentó la *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva*.

## TEMAS DE LA AGENDA N° 62

### *Relatoría de la presentación del documento de investigación “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”*

Autora:

**Irma del Rosario Kánter Coronel**

#### Cómo citar este documento:

Kánter Coronel, I.D.R.; (2024) Relatoría de la presentación del documento de investigación “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”. *Temas de la Agenda No. 62* (agosto). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 12p.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

La serie Temas de la Agenda es un trabajo Académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario. Este documento puede ser consultado en <http://bibliotecadigitalibd.senado.gob.mx>

X: [@IBDSenado](#) Facebook: [IBDSenado](#) Página Web: [www.senado.gob.mx/ibd/](http://www.senado.gob.mx/ibd/)

Donceles 14, Centro Histórico,  
C.P. 06020. Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México